



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 862-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **16 JUL. 2010**

## VISTO:

El Expediente Nº 124395, constituido por la Nota Informativa Nº 437-2010-GRSM/GRI, de fecha 17 de junio del 2010, la Nota Informativa Nº 091-2010-GRSM/GRI/SGEyO, de fecha 16 de junio del 2010, el Informe Nº 054-2010 GRSM/SGSyLO/JEDV/CO, de fecha 11 de junio del 2010, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de Estado, Ley Nº 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 054-2010 GRSM/SGSyLO/JEDV/CO, de fecha 11 de junio del 2010, el Supervisor de la Electrificación Rural en el Departamento de San Martín, de acuerdo a la revisión y evaluación realizada por el Ing. CIP Jaime Efraín Delgado Vásquez (Coordinador de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín), recomienda que se apruebe vía Acto Resolutivo el Estudio de Ingeniería Definitiva, cuyo metrado y presupuesto para la ejecución de la Primera Etapa del Proyecto **“Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – de la Región de San Martín”**, de Código SNIP Nº 79885, del componente de instalaciones eléctricas denominado **“Sistema de Utilización a Tensión de Distribución Primaria en 22,9-10kV para el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de San Martín”**, asciende a un monto de Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 28/100 Nuevos Soles (S/. 626,948.28 Nuevos Soles, incluido IGV);

Que, mediante Nota Informativa Nº 091-2010-GRSM/GRI/SGEyO, de fecha 16 de junio del 2010, la Sub Gerencia Regional de Estudios y Obras dirigida a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, da a conocer que el Expediente Técnico del Componente de Instalaciones Eléctricas del Proyecto **“Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – de la Región de San Martín”**, Código SNIP 79885, denominado **“Sistema de Utilización a Tensión de Distribución Primaria en 22,9-10 kV para el Centro de Operaciones de Emergencia Regional San Martín”**, fue revisado y evaluado por el Ing. Jaime E. Delgado Vásquez, expresando su conformidad, teniendo como monto de inversión la suma de Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 28/100 Nuevos Soles (S/. 626,948.28 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata;





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 862-2010-GRSM/PGR

Que, mediante Nota Informativa N° 437-2010-GRSM/GRI, de fecha 17 de junio del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura dirigida a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín, solicita se proyecte la Resolución correspondiente, aprobando el Expediente Técnico del Componente de Instalaciones Eléctrica del Proyecto *“Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – de la Región de San Martín”*, con Código SNIP 79885, denominado *“Sistema de Utilización a Tensión de Distribución Primaria en 22,9-10 kV para el Centro de Operaciones de Emergencia Regional San Martín”*;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Presidente Regional mediante Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Componente de Instalaciones Eléctrica del Proyecto *“Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – de la Región de San Martín, con Código SNIP 79885, denominado “Sistema de Utilización a Tensión de Distribución Primaria en 22,9-10 kV para el Centro de Operaciones de Emergencia Regional San Martín”,* teniendo como monto de inversión la suma de SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 626,948.28 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN PARTIDA                | PRECIO TOTAL |
|------|------------------------------------|--------------|
| A    | SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES | 368,017.91   |
| B    | MONTAJE ELECTROMECHANICO           | 32,288.55    |
| C    | TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES | 10,000.00    |
| D    | COSTO DIRECTO (C.D)                | 410,306.46   |
| E    | GASTOS GENERALES (10%)             | 41,030.65    |
| F    | UTILIDADES (10% C.D)               | 41,030.65    |
| G    | SUB TOTAL                          | 492,367.76   |
| H    | IGV 19%                            | 93,549.87    |
| I    | SUPERVISION 10%                    | 41,030.65    |
| J    | COSTO TOTAL                        | 626,948.28   |

Modalidad de ejecución recomendada : Contrata  
Plazo de ejecución : 60 días calendarios,





GOBIERNO REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 862-2010-GRSM/PGR

SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 626,948.28 Nuevos Soles); con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional San Martín, a efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
*Wilson A. Pico Trigozo*  
PRESIDENTE REGIONAL

